

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

7086 Orden de 28 de abril de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia como consecuencia del Decreto de la Presidencia n.º 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación que se lleva a cabo de la relación de puestos de trabajo trae causa del Decreto de la Presidencia n.º 4/2014, de 10 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, que establece en su artículo 1 la organización en las siguientes Consejerías: Presidencia y Empleo; Economía y Hacienda; Agricultura y Agua; Industria, Turismo, Empresa e Innovación; Educación, Cultura y Universidades; Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Sanidad y Política Social.

Esta reorganización administrativa tiene su reflejo directo en los Decretos de Órganos Directivos n.º 40/2014, 41/2014, 42/2014, 43/2014, 44/2014, 45/2014, y 46/2014, de 14 de abril, por los que se establecen los Órganos directivos de las Consejerías de Presidencia y Empleo; Economía y Hacienda; Agricultura y Agua; Industria, Turismo, Empresa e Innovación; Educación, Cultura y Universidades; Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Sanidad y Política Social, así como las competencias y funciones atribuidas tanto a cada una de dichas consejerías como a los órganos directivos de las mismas.

En virtud de dichos decretos se extingue la Consejería de Cultura y Turismo y se producen cambios de competencias sobre determinadas materias, que afectan a las Consejerías.

Todas estas modificaciones en la estructura organizativa de la Administración Regional deben tener su adaptación en la relación de puestos de trabajo vigente, cuyo contenido se ordena por centros directivos y centros de destino, a fin de adecuar la misma a la nueva estructura y distribución de competencias.

Se trata, en definitiva, de adaptar la estructura y contenido de la relación de puestos de trabajo a la organización administrativa y a sus necesidades, tal como queda configurada tras los decretos de reorganización y establecimiento de Órganos directivos de las Consejerías afectadas, consiguiendo con ello una mayor

eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- Los efectos de las modificaciones recogidas en el Anexo de esta Orden serán de 15 de abril de 2014, si bien el personal afectado seguirá percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones de las estructuras presupuestarias y a la dotación económica de los programas de gasto afectados.

Murcia, a 28 de abril de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

Anexo

Modificaciones

Consejería de presidencia y empleo

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Consejería de Presidencia, se adscriben a la Consejería de Presidencia y Empleo, excepto los correspondientes a la Dirección General de Medio Ambiente, que se adscriben a la Consejería de Agricultura y Agua.

El Centro de destino 30110, en denominación debe decir: Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de la Unión Europea y Relaciones Exteriores, centro de destino 30111, se adscriben a la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, centro de destino 30170.

Los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 323A Promoción y Servicios a la Juventud, de la extinta Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, se adscriben a la Dirección General de Juventud y Deportes, de la Consejería de Presidencia y Empleo, centro de destino 30150.

Los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 313P Prevención y Violencia de Género y 313Q Reforma Juvenil, de la extinta Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, se adscriben a la Dirección General de Política Social, de la Consejería de Sanidad y Política Social, centro de destino 30720.

Los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 126F Vigilancia, Seguridad y Control Accesos, dependientes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se adscriben a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, de la Consejería de Economía y Hacienda, centro de destino 30240.

Consejería de Sanidad y Política Social

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Salud Pública, se adscriben a la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias, centro de destino 30710.

Los puestos de trabajo dependientes de las extintas Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, y de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias se adscriben a la Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano, centro de destino 30730, excepto los puestos de trabajo adscritos a la Unidad de Coordinación Técnica de Drogodependencias, que se adscriben a la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias, centro de destino 30710.

El puesto de trabajo de Subdirector General de Atención al Ciudadano e Inspección Sanitaria, código DN00030, en denominación debe decir: "Subdirección General de Atención al Ciudadano".

Consejería de Economía y Hacienda

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400042, en centro de destino donde dice: "30201 S.G. de Economía y Hacienda", debe decir: "30210 D.G., de Presupuestos y Fondos Europeos".

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se adscriben de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El Centro de destino 30301, en denominación debe decir: Secretaría General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Territorio y Vivienda, se adscriben de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, centro de destino 30310.

El puesto de trabajo Subdirector General de Vivienda y Arquitectura, código DN00053, en denominación debe decir: "Subdirector General de Arquitectura y Vivienda".

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Transportes y Puertos, se adscriben de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, centro de destino 30340.

El puesto de trabajo Subdirector General de Puertos y Costas, código DN00048, en denominación debe decir: "Subdirector General de Costas y Puertos".

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Consejería de Educación, Universidades y Empleo, se adscriben de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, excepto los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo y del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación que se adscriben a la Consejería de Presidencia y Empleo.

El centro de destino 30401, en denominación debe decir: Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, centro de destino

30562, se adscriben a la Dirección General de Formación Profesional, centro de destino 30465, excepto los puestos de trabajo del programa presupuestario 422L Enseñanzas de Régimen Especial.

Los puestos de trabajo dependientes del programa presupuestario 422L Enseñanzas de Régimen Especial adscritos a los siguientes centros de destino: "16402 Conservatorio de Música de Cartagena; 24402 Conservatorio Narciso Yepes de Lorca; 30459 Conservatorio Profesional de Música de Murcia; 30462 Escuela Superior de Arte Dramático; 30463 Conservatorio Profesional de Danza y 30492 Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti; 30461 Escuela de Arte; 30411 Escuela Superior de Diseño, así como Jefe de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, código JS00356, Jefe de Sección de Centros de Régimen Especial, código SD00191 y Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500367, se adscriben a la Dirección General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas, centro de destino 30417.

Los puestos de trabajo dependientes del programa presupuestario 422L Enseñanzas de Régimen Especial adscritos a los siguientes centros de destino:

"15401 E.O.I. Caravaca; 16401 E.O.I. Cartagena; 24401 E.O.I. Lorca; 27416 E.O.I. Molina de Segura; 30460 E.O.I. Murcia y 35411 E.O.I. San Javier, se adscriben a la Dirección General de Universidades.

El puesto de trabajo Subdirector General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, código DN00023, en denominación debe decir: "Subdirección General de Formación Profesional".

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se adscriben de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, centro de destino 30450, excepto los puestos de trabajo Subdirector General de Calidad Educativa e Innovación, código DN00024, Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, código JS00357, Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, código SD00132, Técnico Estadística, código TM00665 y Auxiliar Administrativo, códigos AA01150, AA01160 y AA01217, adscritos al programa presupuestario 422C Calidad Educativa, que se asignan a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, centro de destino 30440.

El puesto de trabajo Subdirector General de Recursos Humanos, código DN00032, en denominación debe decir: "Subdirector General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, se adscriben de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, centro de destino 30440.

El puesto de trabajo de Subdirector General de Calidad Educativa, código DN00024, en denominación debe decir: "Subdirector General de Calidad Educativa e Innovación".

Los puestos de trabajo Jefe de Servicio de Planificación, código JV00104, Jefe de Sección de Programación de Obras y Equipamientos, código, SD00097, Jefe de Negociado de Centros Privados, código N700575, Auxiliar Coordinador Planificación, código N500390, Auxiliar Especialista, código JG00568 y Auxiliar Administrativo, códigos AA00966 y AA01241, se adscriben a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, centro de destino 30450.

**Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación**

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Consejería de Industria, Empresa e Innovación, se adscriben de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación,

El centro de destino 30370, en denominación debe decir: Secretaría General de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y asignarle, código centro de destino "30501".

Extinta Consejería de Cultura y Turismo

Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Bienes Culturales, centro de destino 30566, se adscriben a la Dirección General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas, centro de destino 30417, Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, se adscriben de la Dirección General de Juventud y Deportes, centro de destino 30150, Consejería de Presidencia y Empleo.

Los puestos de trabajo dependientes del Ente Público Empresarial Instituto de Industrias Culturales y de las Artes, centro de destino 30410, se adscriben a la Consejería de Educación, Cultura, y Universidades.

Los puestos de trabajo dependientes del Ente Público Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, centro de destino 30195, se adscriben a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y se le asigna el centro de destino 30560.

Supresiones**Consejería de Presidencia y Empleo**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DN00058	SUBDIRECTOR GENERAL MODERN.INVERS.Y RECURSOS ECON

Creaciones

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G. DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES										
CENTRO DIRECTIVO:: D.G. DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DU00032	DIRECTOR/A CENTRO REGIONAL DE INFORMÁTICA	30	F	23.598,26	S	L	A1	AGX00 AF000		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		CENTRO DE DESTINO: 30320 D.G. DE CARRETERAS										
CENTRO DIRECTIVO:: D.G. DE CARRETERAS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00061	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS	30	F	23.598,26	S	L	A1	AGX00 AF000		ESPECIAL		R.N.